

CONSTANCIA SECRETARIAL: 31-03-2023. Informo al señor Juez que en el presente proceso, la parte demandada presenta escrito donde presenta informe de descuentos y solicita levantamiento de la medida de embargo.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio N°. 724
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00724-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JHON JAIRO GARCIA VASQUEZ
DEMANDADA: CAROLINA ZAFRA VALENCIA

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

REQUERIR a CAROLINA ZAFRA VALENCIA para que aclare la solicitud que presenta, en razón a que se dio trámite a las excepciones de mérito propuestas en escrito del 14-03-2023, y en escrito del 30-03-2023 se infiere que solicita que se levante el embargo por pago total.

Deberá aclarar si lo que pretende es la terminación del proceso por pago, caso en el cual deberá indicarlo y allegar la liquidación del crédito. De lo contrario se seguirá con el curso del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 10-04-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario